



Cerro Sombrero, 02 de enero de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 001(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo informado por el Administrador Municipal, don Mauricio Peña y Lillo Correa, mediante correo electrónico de fecha 02-01-2026, para decretar autorización de circulación vehículo VCRT-30 a cargo de la Alcaldesa Sra. Karina Fernández Marín, año 2026.
- 2) El art. 39° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 211 del 09/06/2025, que **ASIGNA**, vehículo municipal, camioneta Toyota modelo Hilux DX 4x4 año 2025, placa patente VCRT30, para uso de la Alcaldesa, Sra. Karina Fernández Marín.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°001 del 02 de enero de 2026, que nombra a Valentina Gallardo Barría, Encargada de Oficina de Partes, en Calidad de Suplente, Grado 13° de la E.S.M., a contar del 01 al 31 de enero de 2026.
- 6) El decreto alcaldicio N° 001 del 02 de enero de 2025, que nombra a don MAURICIO SERGIO PEÑA Y LILLO CORREA, en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la Il. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.>
- 7) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 8) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 9) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera;
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 016, de fecha 06 de enero de 2025, que designa subrogancia de Alcalde en forma permanente.
- 12) El El Decreto Alcaldicio N°1228 de fecha 09 de diciembre de 2025, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal provisoria, desde el 09 de diciembre de 2025 al 07 de enero de 2026.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 608 del 19 de junio de 2025, que designa Subrogancia de la Dirección de Control Interno, en forma permanente.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

D E C R E T O

1° APRUÉBASE, la autorización de circulación del vehículo Municipal, camioneta Toyota modelo Hilux DX 4x4 año 2025, placa patente VCRT-30, a cargo de la Alcaldesa, durante el año 2026, derecho que le otorga la ley para el desempeño de las actividades propias de su cargo, sin que sean aplicables a su respecto las restricciones que establecen las normas vigentes en cuanto a su circulación y a la obligación de llevar disco distintivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JVWTAU-702>



MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde Subrogante

VALENTINA GALLARDO BARRÍA
Secretaria Municipal (S)

VGB/CVV/MPYLC/vgb

